

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 19 DE JULIO DE 2023	Póliza 3522881-3	Documento 15181086
Intermediario GEO ASESORES EN SEGUROS LIMITADA	Código 18111	Oficina 2602
		Referencia de Pago 01215181086

TOMADOR

NIT 8605176475	Razón Social y/o Nombres y Apellidos UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN U.M.B.
Dirección CL DEL ESTUDIANTE 10-20	Ciudad BUCARAMANGA
	Teléfono 6445323

GARANTIZADO

NIT 8605176475	Nombres y Apellidos UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN U.M.B.
-------------------	---

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 9015083614	Nombres y Apellidos AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA ATENEA
-------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19-JUL-2023	20-MAY-2024	1.349.986.652,00	3.377.859,00

VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde 20-DIC-2022	Hasta 20-MAY-2024	Días 306	Desde 19-JUL-2023	Hasta 20-MAY-2024
		\$3.377.859	\$641.793	\$4.019.652

VALOR A PAGAR EN LETRAS

CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$503.643.097	Prima Anual \$10.799.893	Total Valor Asegurado \$1.349.986.652,00
--	---	-----------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2602	990309	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
18111	GEO ASESORES EN SEGUROS LIMITADA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	3.377.859

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONVENIO DERIVADO POR REGIMEN PRIVADO NO. ATENEA -353-2022, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, FINANCIEROS Y ACADEMICOS, ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA - ATENEA Y LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA JOVENES A LA U.
NOTA: LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CONDICIONADO DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION; CODIGO DE CLAUSULADO: 15/12/2019 1318 P 05 F13180012090
NOTA: TENIENDO EN CUENTA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CONFORME LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.3. DEL DECRETO 1082 DE 2015, ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA PERIODO CONTRACTUAL, QUE EN ESTE CASO ES UN AÑO,EL

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CARRERA 11 # 93-46
BOGOTÁ D.C.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL
CODIGO: 1708735643

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 19 DE JULIO DE 2023	Póliza 3522881-3	Documento 15181086
Intermediario GEO ASESORES EN SEGUROS LIMITADA	Código 18111	Oficina 2602
		Referencia de Pago 01215181086

TOMADOR

NIT 8605176475	Razón Social y/o Nombres y Apellidos UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN U.M.B.
Dirección CL DEL ESTUDIANTE 10-20	Ciudad BUCARAMANGA
	Teléfono 6445323

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

CONTRATISTA ESTA OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTIA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SINO LO HICIERE SE APLICARAN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTIA.
SI EL GARANTE DEL PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISION POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DELA GARANTIA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTIA DEL PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCION. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACION MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTIA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA CITADA EN REFERENCIA Y SEGUN MODIFICACION NO. 1 – ADICION Y PRORROGA NO. 1 , AL CONVENIO DERIVADO POR REGIMEN PRIVADO NO. ATENEA -353-2022, SE PROCEDE A AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO DE LA MISMA, QUEDANDO COMOSE ESTIPULA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$47.249.532.814
NUEVO PLAZO DE EJECUCION: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2028
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA